

PROYECTO DE ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y GRASSETTI María Laura, aprobado por RR-2025-1861 -E-UNC-REC.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, dentro del periodo **01/05/2026 y hasta el 31/07/2026**, del contrato aprobado por **RR- 2025-1861-E-UNC-REC**, como retribución en concepto de honorarios profesionales un **incremento adicional por única vez** a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Dos Millones Ochenta Mil (\$2.080.000)** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROYECTO ADENDA CCAD- GRASSETTI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.